

25N 2026

DÍA INTERNACIONAL PARA LA
ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

DESTRUIR LO QUE ELLA MÁS QUIERE ES

VIOLENCIA VICARIA

La cara invisible de la VIOLENCIA MACHISTA

"La Violencia Vicaria se define como aquella violencia contra la madre que se ejerce sobre las hijas e hijos con la intención de dañarla."

SONIA VACCARO. Psicóloga clínica y perita judicial.

EL PRIMER PASO PARA FRENARLA ES SABER QUE EXISTE.

CONÓCELA Y RECHÁZALA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Diputación de Cádiz
Diputación de Córdoba
Diputación de Granada
DIPUTACIÓN PROVINCIAL D HUELVA
DIPUTACIÓN DE JAÉN
Diputación Provincial de Málaga
Diputación Sevilla

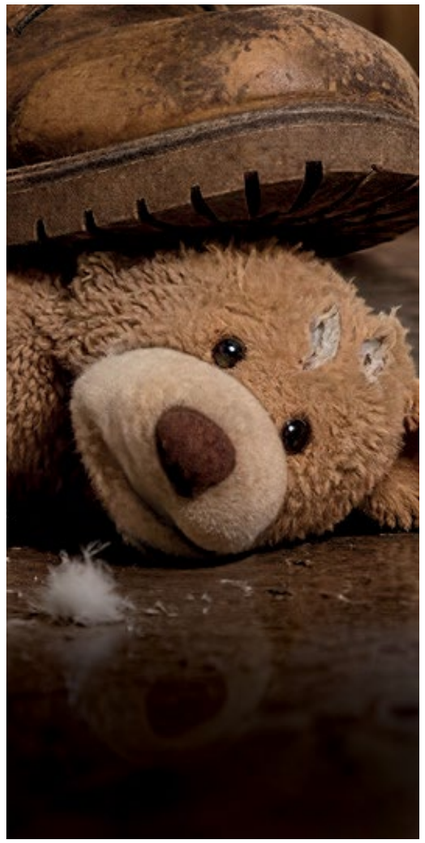
ARGUMENTARIO DE CAMPAÑA

“Destruir lo que ella más quiere es VIOLENCIA VICARIA”

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

25 DE NOVIEMBRE 2026

Cada año, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, las Diputaciones Provinciales de Andalucía lanzan de forma coordinada una campaña conjunta de sensibilización. El eje de estas campañas en los últimos años es la visibilización: dar nombre a formas de violencia que, pese a su enorme impacto, permanecen poco conocidas o no reciben la atención social que merecen. En 2026, el foco se dirige a la **Violencia Vicaria,** aquella en la que el agresor no ataca directamente a la mujer, sino que la daña actuando sobre las personas a las que más quiere, principalmente a sus hijos e hijas. Esta campaña cuenta con el asesoramiento directo de **Sonia Vaccaro,** psicóloga clínica y forense, autora del concepto.



01_QUÉ ES LA VIOLENCIA VICARIA

La **Violencia Vicaria** es una forma específica de violencia en la que el agresor —habitualmente la pareja o expareja de la mujer— no dirige el daño directamente sobre ella, sino que lo ejerce sobre sus hijos e hijas, u otras personas de su entorno afectivo, con el objetivo premeditado de causarle el máximo sufrimiento posible.

«Aquella violencia contra la madre que se ejerce de modo preferente sobre las hijas e hijos con la intención de dañarla por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar o asesinar a sus hijos es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás.» — ***Sonia Vaccaro,*** psicóloga clínica y forense (2012)[1]

El término «vicaria» proviene del latín vicarius: el que ocupa el lugar de otra persona o que la sustituye. Los hijos e hijas son convertidos en instrumentos de un **mecanismo de poder y control:** se les daña para dañar a la madre.1 El concepto fue acuñado en 2012 por Sonia Vaccaro e incorporado al Pacto de Estado contra la Violencia de Género en España en 2017.[16]



02_EL EJE DE ESTA CAMPAÑA: DE LO HABITUAL A LO EXTREMO

El enfoque central de la campaña 2026 parte de una premisa esencial: **trabajar la Violencia Vicaria habitual es la clave para prevenir la Violencia Vicaria extrema.** La expresión extrema —el asesinato de los hijos e hijas— no surge de la nada: es el punto final de una escalada que comienza mucho antes, con formas de violencia que no dejan marcas visibles pero que devastan por dentro. Cada acción de Violencia Vicaria habitual que evitamos, es una tragedia de Violencia Vicaria extrema que impedimos.

2.1 La Violencia Vicaria habitual: qué es y cómo se manifiesta

La Violencia Vicaria habitual es la forma más frecuente y la más invisible. No es violencia directa sobre menores de edad, sino la utilización del vínculo con su madre como arma de poder y control sobre ella. Sus manifestaciones más comunes:[23]

- **Amenazas e intimidación:** «Te quitaré a los niños». «Ya verás lo que le pasa a las niñas». Amenazas cuyo objetivo es recordarle a la mujer que aquello que más quiere permanece bajo el control de él.
- **Manipulación emocional:** hablar mal de la madre delante de sus hijos e hijas, sembrar confusión, distorsionar la realidad para erosionar el vínculo afectivo.
- **Instrumentalización judicial:** demandar custodia compartida no por el interés de las personas menores de edad, sino para mantener el control; invocar el falso “sap” para desacreditarla.
- **Violencia económica:** incumplir las pensiones alimenticias, negar tratamientos médicos, usar los recursos de los hijos e hijas como palanca de presión.
- **Desatención deliberada:** interrumpir tratamientos médicos durante el régimen de visitas, exponer a las personas menores de edad a riesgo, privarles de necesidades básicas.
- **Uso del régimen de visitas como arma:** los momentos de entrega y recogida como escenario de insultos e intimidación ante las hijas/hijos.

El impacto en las hijas e hijos incluye: distorsión de la percepción de la realidad, alteración del vínculo con la madre, inseguridad emocional, ansiedad, depresión y dificultades escolares.[3] Pero el daño no termina en las criaturas: sus madres reviven el maltrato al verlo replicado en sus hijos e hijas. Las consecuencias de la Violencia Vicaria son psicológicas, físicas, conductuales, relacionales, identitarias y evolutivas.

2.2 La Violencia Vicaria extrema: el punto final de la escalada

La Violencia Vicaria extrema es aquella en que el agresor asesina a los hijos e hijas con el propósito premeditado de infligir un daño irreparable a la madre. **No es un crimen de arrebato. Es el ejercicio del poder y control llevado hasta su límite más brutal.**[2] En muchos casos los agresores compraban el arma el día anterior. En más de la mitad se quitaron la vida después: no buscan huir, buscan que ella lo pierda todo.

«En Violencia Vicaria estamos hoy como estábamos en los comienzos de la violencia de género: muchos no la ven, muchos no la reconocen, y el sistema no está preparado para proteger a las víctimas.» — ***Sonia Vaccaro***[15]

03_LOS DATOS: UNA CRISIS EN CIFRAS

ESPAÑA

68	**Personas menores de edad asesinadas por Violencia Vicaria en España desde 2013** Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, julio de 2026[4-5]
9	**Personas menores de edad asesinadas en 2024 — cifra récord** El peor año desde que existen registros[6]
3	**Personas menores de edad asesinadas en los primeros 3 meses de 2026** El peor arranque de año desde que hay estadísticas[7]
+1.500	**Personas menores de edad en riesgo de Violencia Vicaria directa (VioGén, enero 2026)** 1 con riesgo extremo · 133 riesgo alto · 1.417 riesgo medio[8-9]
+53.700	**Mujeres con menores a cargo activas en VioGén** Datos a enero de 2026[8]

El año 2026 comenzó con el ritmo más alarmante desde que existen estadísticas: 3 criaturas asesinadas en los tres primeros meses, igualando ya la cifra total de todo 2025.[7] Los datos históricos no ofrecen margen al optimismo: 2015 y 2024 fueron los años más letales registrados, con 9 asesinatos de menores de edad en cada uno.[6] El problema no remite.

UN DATO QUE LO EXPLICA TODO: EL SISTEMA NO LOS PROTEGÍA

«En ninguno de los casos analizados se establecieron medidas de protección para las niñas/niños asesinados. Las instituciones protegían —cuando lo hacían— a la madre. Los hijos e hijas eran invisibles para el sistema.»

— **Primer Estudio Sistemático sobre Violencia Vicaria en España**
(Vaccaro, coord., 2021 / Junta de Andalucía)[2]

Otros hallazgos clave de ese estudio, basado en el análisis de 400 sentencias judiciales:

- En el **60% de los casos** existían amenazas previas conocidas antes del crimen.[2]
- En el **70% de los casos en que se alertó a las autoridades,** no se estableció ninguna medida de protección.[2]
- El **82% de los agresores** era el padre biológico; el 52% estaba separado o divorciado.[2]
- El **74%** había ejercido violencia de género previa; solo el 24% de las víctimas había denunciado.[2]
- **El 52% de los agresores** se quitó la vida tras el crimen, confirmando la premeditación.[2]

ANDALUCÍA

27.322	**Casos activos de violencia de género en Andalucía (VioGén, enero 2026)** La cifra más alta de España[8]
1.117	**Personas menores de edad atendidas por el IAM (1er semestre 2025)** El 50% acudía por primera vez a estos recursos[10]
+1.300	**Personas menores de edad en riesgo de Violencia Vicaria atendidas en Andalucía en 2024** Fuente: IAM / Canal Sur, septiembre de 2025[11]

Fue la Junta de Andalucía quien financió en 2020 **el primer estudio sistemático y científico sobre Violencia Vicaria extrema en España,** coordinado por Sonia Vaccaro.[2] Las Diputaciones Andaluzas asumimos ahora el compromiso de liderar también la prevención, a través de la visibilización de la Violencia Vicaria habitual.

04_EL PERFIL DEL AGRESOR: NI MARGINAL NI EXCEPCIONAL

Los datos del primer estudio sistemático español[2] desmienten todos los mitos:

- **Sin perfil socioeconómico determinante.** Empleados (47%) y desempleados (53%), nivel educativo no significativo.
- **Sin patología ni arrebato.** Solo el 6% tenía diagnóstico de enfermedad mental. Actuaron con plena consciencia.
- **El desencadenante es la separación.** En el 52% de los casos el agresor no aceptaba el divorcio; en divorciados, el 69%.
- **Con antecedentes de violencia de género.** El 74% había ejercido violencia previa documentada.
- **El crimen estaba planificado.** En muchos casos compraron el arma el día anterior.



“Un maltratador no es un buen padre. Un hombre que ejerce violencia sobre la mujer, que utiliza a sus hijos e hijas como instrumento para hacerle daño, no puede ser un buen padre.”

— SONIA VACCARO[2]

05_CUÁNDO AUMENTA EL RIESGO

La Violencia Vicaria responde a una escalada reconocible. Sus momentos críticos:

1. **La separación o el divorcio: el momento de la ruptura es estadísticamente el de mayor riesgo.**
2. **El régimen de visitas o la custodia compartida: el 48% de los asesinatos vicarios se producen cuando el agresor tiene el cuidado exclusivo de las personas menores de edad.[2]**
3. **Una nueva relación de la madre: la pérdida de control puede desencadenar una escalada rápida.**
4. **Amenazas previas documentadas: presentes en el 60% de los casos de Violencia Vicaria extrema.[2]**
5. **Órdenes de alejamiento sin suspensión de visitas: la orden protege a la madre; los hijos e hijas siguen expuestos.**



Solo el 15,36% de las medidas civiles en casos de violencia de género adoptadas en el primer trimestre de 2025 **incluyeron la suspensión del régimen de visitas.[12]** Esa brecha es el espacio en el que la escalada ocurre.

06_ LA TRAMPA DEL FALSO SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL “sap”

El llamado **Síndrome de Alienación Parental “sap”** carece de reconocimiento científico[14] por parte de la OMS, la APA y la Asociación Americana de Psiquiatría. Ha sido utilizado sistemáticamente para desacreditar a las madres que denuncian Violencia Vicaria, arrebatarles la custodia y forzar el contacto de las personas menores de edad con el progenitor violento. Su uso en procedimientos judiciales es incompatible con la protección efectiva de los niños y niñas.

07_MARCO LEGAL: UN CAMINO QUE AVANZA

España ha dado pasos decisivos en el reconocimiento legislativo de la Violencia Vicaria:

2004: LO 1/2004 de VG: bases para el reconocimiento de las personas menores de edad como víctimas.

2014: Suscribe el Convenio de Estambul: las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, son a su vez, siempre víctimas.

2015: Reforma CP: asesinatos vicarios → prisión permanente revisable. La justicia debe pronunciarse sobre la suspensión de visitas ante indicios de violencia.

2017: Pacto de Estado: incorpora expresamente el concepto de Violencia Vicaria.

2021: LO 8/2021: los hijos e hijas de víctimas son reconocidos como víctimas directas.

2022: Las madres de personas menores de edad asesinadas en crímenes vicarios acceden a las ayudas del Estado como víctimas directas.

Feb. 2025: Renovación del Pacto de Estado: el Congreso aprueba 461 medidas, incluyendo protección a menores y Violencia Vicaria, como uno de los tres ejes centrales.[16]

Oct. 2025: El Gobierno aprueba el Anteproyecto de Ley Orgánica de Medidas en Materia de Violencia Vicaria[13], que incluye la Violencia Vicaria como agravante de género, la obligación de escuchar a las personas menores de edad antes de acordar custodias, la VV como indicador de riesgo en la ley de protección a la infancia y la formación obligatoria en VV para la carrera judicial y fiscal.

Jul. 2026: El Consejo de Ministros aprueba el **Proyecto de Ley Orgánica de Medidas en Materia de Violencia Vicaria[18]** y lo remite a las Cortes Generales. El proyecto define jurídicamente la Violencia Vicaria, la incorpora como agravante por razón de género en el Código Penal, refuerza la protección de las personas menores de edad en los regímenes de custodia y visitas, e introduce la privación automática de la patria potestad en caso de sentencia condenatoria firme por delitos graves contra las hijas e hijos o contra la madre.

Las Diputaciones Andaluzas **celebramos que el proyecto de ley haya llegado al Parlamento y apoyamos que su tramitación culmine con la aprobación definitiva** de una norma que visibilice, reconozca, prevenga y sancione la Violencia Vicaria.

08_ LLAMADA A LA ACCIÓN

“En Violencia Vicaria estamos hoy como estábamos en los comienzos de la violencia de género: muchos no la ven, muchos no la reconocen, y el sistema no está preparado para proteger a las víctimas”

Sonia Vaccaro[15]
Psicóloga

La Violencia Vicaria no es inofensiva en ninguna de sus formas. **Actuar sobre lo que ocurre cada día es la mejor herramienta para que no llegue el día en que sea demasiado tarde.** La responsabilidad es colectiva: de instituciones, de profesionales y de la sociedad en su conjunto.

Conocer y rechazar la Violencia Vicaria es avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos.

#VIOLENCIAVICARIA25N

RECURSOS DE AYUDA

016 · Línea de atención a víctimas de violencia de género · 24 h · gratuita y confidencial
016-online@igualdad.gob.es • **WhatsApp:** 600 000 016
Teléfono ANAR (menores): 900 20 20 10 · **Emergencias:** 112
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER: 900 200 999

REFERENCIAS

1. Vaccaro, S. (2012). Concepto acuñado en el marco de su labor clínica y forense en España. Recogido en: Vaccaro, S. et al. (2022). Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las madres. Junta de Andalucía / Consejería de Igualdad.

2. Vaccaro, S. (coord.), Castillo Cardona, M., Mena Casero, C., González García, G. M., Sierra Carballo, M. S. (2022). Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las madres. Estudio sobre el análisis de datos de casos de Violencia Vicaria extrema. Asociación de Mujeres de Psicología Feminista de Granada / Consejería de Igualdad, Junta de Andalucía. Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7853

3. Col·legi Oficial de Psicologia de la Comunitat Valenciana (COPCV). (2021, 11 de junio). Violencia Vicaria: terribles consecuencias psicológicas difícilmente reversibles. Valencia: COPCV.

4. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Estadística de Víctimas Mortales por Violencia Contra la Mujer por Razón de Género. Ministerio de Igualdad, Gobierno de España; actualización a julio de 2026.

5. El Español (2026, 26 de marzo). La Violencia Vicaria deja ya 68 menores asesinados desde 2013 mientras la ley para combatirla sigue paralizada. https://www.elespanol.com/mujer/actualidad/20260326/violencia-vicaria-deja-menores-asesinados-ley-combatirla-sigue-paralizada/1003744184679_0.html

6. Público (2024, 21 de agosto). Violencia Vicaria: el número de menores asesinados en crímenes machistas se eleva a máximos históricos con nueve víctimas en 2024. https://www.publico.es/sociedad/violencia-vicaria-numero-menores-asesinados-crimenes-machistas-eleva-maximos-historicos-diez-victimas-2024.html

7. Diario en Positivo / Europa Press (2026, 23 de marzo). España registra el peor arranque de año en Violencia Vicaria desde que hay registros. https://www.diarioenpositivo.com/articulo/espana/espana-registra-peor-arranque-ano-violencia-vicaria-que-registros-falta-ley-gobierno/20260323144310076950.html

8. Ministerio del Interior. Sistema VioGén. Estadísticas a enero de 2026. Disponible en: https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/sistema-viogen/

9. Infobae / Europa Press (2026, 4 de mayo). Más de 1.500 menores en España están en riesgo de sufrir Violencia Vicaria, según Interior. https://www.infobae.com/america/agencias/2026/05/04/mas-de-1500-menores-en-espana-estan-en-riesgo-de-sufrir-violencia-vicaria-segun-interior/

10. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). (2025). Datos de atención a menores víctimas de Violencia Vicaria y de género. Primer semestre 2025. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusionsocialjuventudfamiliaseigualdad/servicios/actualidad/noticias/detalle/602878.html

11. Canal Sur / IAM (2025, septiembre). Más de 1.300 menores atendidos en Andalucía por riesgo de Violencia Vicaria. https://www.canalsur.es/noticias/andalucia/mas-de-1300-menores-atendidos-en-andalucia-por-riesgo-de-violencia-vicaria/2198166.html

12. Amnistía Internacional España. (2026, abril). ¿Qué es la Violencia Vicaria? https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-la-violencia-vicaria/

13. Ministerio de Igualdad, Gobierno de España. (2025, octubre). Anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de Violencia Vicaria. https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/2025/10/LO-medidas-violencia-vicaria_Audiencia.pdf

14. Universidad Europea. (2026, marzo). ¿Qué es la Violencia Vicaria? Características y marco legal. https://universidadeuropea.com/blog/violencia-vicaria/

15. LatFem (2022, septiembre). Sonia Vaccaro: «En Violencia Vicaria estamos hoy como estábamos en los comienzos de la violencia de género». https://latfem.org/sonia-vaccaro-en-violencia-vicaria-estamos-hoy-como-estabamos-en-los-comienzos-de-la-violencia-de-genero/

16. Congreso de los Diputados. (2025, 26 de febrero). Informe de la Subcomisión para la renovación y actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Madrid.

17. Vaccaro, S. (2026). Metodología de evaluación de la campaña institucional sobre Violencia Vicaria. Andalucía – Huelva 2026. Documento interno de asesoramiento.

18. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. (2026, 14 de julio). Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria. Referencia del Consejo de Ministros. https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2026/20260714-referencia-rueda-de-prensa-ministros.aspx#vicaria

V

ARGUMENTARIO DE CAMPAÑA



Fecha de elaboración: Julio 2026

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Diputación de Cádiz

Diputación de Córdoba

Diputación de Granada

DIPUTACIÓN PROVINCIAL Þ HUELVA

DIPUTACIÓN DE JAÉN

Diputación Provincial de Málaga

Diputación Sevilla